



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 18 AGO 2025

DECRETO N° 1778 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El of. int. ord. N° 05-03-0449/2025, de fecha 12 de agosto de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando elaborar el decreto que aprueba la respuesta a la pregunta realizada a través del Sistema de Información; el Decreto Alcaldicio N° 1685, de fecha 7 de agosto 2025, que llamó a licitación pública ID 4295-41-LQ25, denominada "Modificación Centro Comunitario La Antena para Habilitación del Centro Comunitario de Cuidados, Comuna de La Serena"; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- APRUÉBASE** en la licitación pública ID 4295-41-LQ25, denominada "**Modificación Centro Comunitario La Antena para Habilitación del Centro Comunitario de Cuidados, Comuna de La Serena**", la respuesta a la pregunta formulada a través del Sistema de Información:

N°	Tipo	Pregunta/Respuesta
1	P	Hay visita a terreno? Es voluntaria u obligatoria? No sale.
	R	Esta licitación no contempla una visita a terreno. Para la correcta estimación de las labores, se han incorporado planos y especificaciones técnicas detalladas que describen el alcance del trabajo a realizar.

- REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información.
- COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DANIELA NORAMBUENA BORGHIERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- DNB/MP/V/RAH/VRS